



I N A P - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA



Universidad de Chile

DOCUMENTOS APOYO DOCENTE Nº 8 – Junio 2006

RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LOS ESTUDIOS DE
LAS CIENCIAS POLÍTICAS, EL GOBIERNO Y LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE
(1842- 1999)

Álvaro Drapkin Bunster

Los Documentos de Apoyo Docente (DAD) son una Publicación del Departamento de Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

Los DAD tienen como objetivo poner a disposición de la comunidad académica la experiencia docente de los/as profesores/as del Instituto de Asuntos Públicos.

Serie de Documentos de Apoyo Docente:

1. Discusión teórica conceptual sobre la disciplina
2. Revisión bibliográfica y exposición de autores
3. Desarrollo de contenidos de los Programas de las Asignaturas
4. Propuesta de Ejercicios, Análisis de Casos e Instrumentos Metodológicos

Editora

Karina Doña Molina, Académica Instructora
Departamento de Gobierno y Gestión Pública
INAP – UNIVERSIDAD DE CHILE

Comité Editorial

Sr. Álvaro Drapkin, Profesor Asociado
Sr. Omer Robles, Profesor Asistente
Sr. Thomas Griggs, Profesor Asistente

Asistente de Publicaciones

Srta. Constanza Ramírez
Licenciada en Ciencias Políticas y Gubernamentales
Escuela de Gobierno y Gestión Pública
Universidad de Chile.

Se autoriza la reproducción total o parcial del material publicado, previa cita de la fuente.

RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LOS ESTUDIOS DE LAS CIENCIAS POLÍTICAS, EL
GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
(1842- 1999)

Álvaro Drapkin Bunster¹

PALABRA CLAVE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA – CIENCIA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¹ Profesor Asociado del Departamento de Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

INDICE

	Págs.
Explicación del autor	5
I Gestación	8
II Fundación	15
1. La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas	15
2. El Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas	21
i. Labor de Extensión	24
ii. Labor de Investigación y Asesoría	26
III Evolución	27
1. Etapa: En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	28
2. Etapa: En la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	35
3. Etapa: En el Instituto de Ciencia Política	37
4. Etapa: En la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	41
IV Proyecciones	43
1. En el ámbito académico universitario	43
2. En el ámbito gubernamental y de la gestión pública	45
3. En el ámbito del desarrollo profesional	47
Anexos	49
Fuentes consultadas	56

Registro de Propiedad Intelectual

Inscripción N° 130.946

2003

EXPLICACIÓN DEL AUTOR

La presente reseña tiene su origen en diversas circunstancias y requerimientos entre los cuales cabe mencionar la sugerencia de las autoridades del área respecto de la conveniencia de contar con un documento de esta naturaleza, motivada a su vez por el requerimiento periódico y reiterado de informaciones sobre la trayectoria, antecedentes o situación de esta área temática de estudio en la Universidad de Chile. Estos requerimientos de información se originan, a su vez, en la exigencia de fundamentar proyectos de reformas académicas o administrativas, o en la elaboración de planes o proyectos de desarrollo, en las solicitudes de recursos o en los cambios de adscripción o dependencia del área que ocurrieron en varias ocasiones.

También justifican este resumen, el insuficiente conocimiento existente de la acción de la Universidad en estas materias y del desarrollo y aportes que el área temática del gobierno y la gestión pública ha efectuado en la segunda mitad del siglo XX, tanto al interior de la misma Universidad como en el ámbito externo.

Finalmente, la inexistencia de archivos orgánicos y permanentes, que registren documentos sobre la trayectoria del área y, por otra parte, la conciencia latente, en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, de la necesidad de contar con un registro de su trayectoria y de una memoria que ilustre a las autoridades, académicos, estudiantes y profesionales sobre lo realizado en el pasado y que, a su vez, contribuya a orientar las demandas y acciones del futuro.

La reseña que se presenta es un registro elemental y sucinto de algunos hitos destacados en un largo lapso. Cabe consignar que, detrás o junto a los hechos consignados, quedan otros aspectos de carácter académico y también humano y anecdótico, que serían propios de una pequeña historia, y que reflejan una gran riqueza intelectual, cultural y humana, que ha caracterizado también la trayectoria de esta Escuela.

De lo consignado en esta reseña podrían inferirse algunas conclusiones entre las cuales pueden mencionarse:

- El interés y visión de la Universidad de Chile al incluir y mantener este campo de estudios, desde su fundación, como una iniciativa propia.
- La trayectoria azarosa, compleja, con altos y bajos que, sin duda, ha afectado el desarrollo fluido y de más alto nivel de esta área temática, en la Universidad de Chile.
- El conjunto de aportes y proyecciones significativas en los ámbitos académico, profesional y de la realidad del gobierno y la gestión pública que, no obstante lo anterior, la Universidad ha podido efectuar en este campo durante el último medio siglo

La reseña que se presenta se inició como un documento de trabajo en el año 2000, y durante el presente año se sometió a una revisión y algunas complementaciones con miras a su publicación. Esta abarca un recuento desde 1842 hasta 1999. La idea al entregarla es que, hacia el futuro, otros actores y autores vayan elaborando los períodos siguientes para su correspondiente publicación.

Al finalizar esta breve explicación, debo expresar mis agradecimientos más sinceros a todos quienes estimularon y colaboraron en la realización de este trabajo y muy especialmente a las señoras Myrtha Marinao y Snélida Anabalón por su valioso trabajo en la transcripción y encuadre de los textos y a la señora María Beale por su colaboración en la búsqueda de fuentes.

El autor

I GESTACION

La fundación de los estudios de las Ciencias Políticas, del Gobierno y de la Administración Pública en la Universidad de Chile, es el producto y la culminación de una larga trayectoria de hechos y antecedentes enraizados en el origen mismo de nuestra nación como Estado independiente y en su evolución política, institucional y cultural posterior. En consecuencia, no es el caso de una adopción temática motivada por las tendencias en boga del momento en el ámbito universitario internacional, ni por el mero imperativo de ponerse al día con ellas y estar a tono con los avances mundiales del conocimiento, cayendo en esos procesos de emulación o transplante, a menudo, de dudosos y discutibles resultados.

En efecto, el origen de estos estudios encuentra un primer soporte en la visión e inquietud profunda y permanente que, desde los primeros instantes de la Independencia, mostraron los fundadores, próceres y hombres ilustres de la Patria por encontrar y decantar las formas de organización política e institucional más idóneas para la República. Ello se aprecia con nitidez en prácticamente todas las etapas de nuestra historia hasta el presente. Citar nombres y acontecimientos seguramente nos hará caer en la falta de omisión, pero a modo de ejemplo, no podemos dejar de recordar la Patria Vieja y su inmediata y rica actividad constitucional. La Patria Nueva retoma la inquietud con hechos trascendentes para el asentamiento republicano y comienza el intenso y complejo período de búsqueda y decantación de la institucionalidad que culmina en la Constitución de 1833 lográndose establecer, como es reconocido, una organización política idónea, de inspiración nacional y afín con la idiosincrasia chilena, y

asentar las bases de una ética gubernamental y de servicio público que ha configurado una tradición vigente hasta nuestros días.

Paralelamente se va desarrollando el progreso cultural de la nación uno de cuyos hitos trascendentales es la fundación de la Universidad de Chile en 1842 en cuyo entorno se genera un movimiento intelectual y cultural de envergadura y proyecciones decisivas para el progreso futuro de la Patria en todos sus aspectos. Este hecho configura un segundo soporte fundacional de nuestro actual campo disciplinario. La sensibilidad que la Universidad y sus maestros fundadores, con su alta ilustración y jerarquía intelectual, muestran sobre los problemas del país y la sociedad la inducen a ampliar sus límites científicos y culturales enriqueciendo sus ámbitos temáticos del conocimiento.

En este contexto, debe destacarse que desde su instalación la Universidad consideró relevante la incorporación de las Ciencias Políticas, el estudio del Estado y del gobierno, como ámbito de conocimiento, estudio y actividad. Es así como la Facultad de Cánones y Leyes de la Universidad de San Felipe, es rebautizada como "Facultad de Leyes y Ciencias Políticas" por la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Chile del 19 de noviembre de 1842.

En su discurso inaugural del 17 de septiembre de 1843, al referirse a la labor que corresponderá a las diferentes Facultades, don Andrés Bello señala: "A la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas se abre un campo el más vasto, susceptible de aplicaciones útiles. Lo habéis oído: la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo que principalmente espera

de la Universidad el Gobierno; es lo que principalmente debe recomendar sus trabajos a la patria”.

En el seno de esta Facultad se iniciará el estudio del Estado, el gobierno y la administración pública, primero en su perspectiva jurídica. En 1853, sólo a diez años de la instalación de la Universidad, la asignatura de “Legislación Universal” pasa a denominarse “Derecho Público y Administrativo” y a partir de 1866 se denomina “Derecho Constitucional positivo y comparado” y “Derecho Administrativo”.

En 1859 se publica un manual titulado “Principios Elementales de Derecho Administrativo Chileno”, con el subtítulo: “Adaptados a la enseñanza del ramo en el Instituto Nacional, siguiendo el plan y las teorías de varios autores”, Santiago, Imprenta Nacional, calle de Teatinos, 1859, cuya autoría se atribuye a don Santiago Prado². Este texto contiene una introducción denominada “De la Ciencia Administrativa” que consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I. Del Estado

Capítulo II. Del Gobierno

Capítulo III. De la Administración

Capítulo IV. Caracteres Generales de la Administración.

El Manual contiene, a continuación, tres partes:

² Bibliografía y texto facilitado por el Profesor Humberto Ledezma Rey. (Nota del Autor)

Primera Parte : “Del Derecho Administrativo”, constituida por 14 capítulos.

Segunda Parte : “De la Materia Administrativa”, integrada por 28 capítulos.

Tercera Parte : “Jurisdicción Administrativa”, compuesta por 3 capítulos.

La estructura y contenidos de este Manual sugieren dos observaciones interesantes. La primera es que el autor reconoce la existencia de una Ciencia Administrativa como conocimiento previo al Derecho Administrativo, y la segunda, que dicha Ciencia Administrativa tiene por objeto de estudio a la Administración del Estado, en aquella época.

En este período la figura de José Victorino Lastarria surge como el fundador del estudio del Derecho Público y la Ciencia Política y luego la figura de Valentín Letelier Madariaga como el instaurador del Derecho Administrativo y precursor de la Ciencia de la Administración Pública. Cuando el estudio de la administración pública y sus problemas parecía destinado a ser preocupación exclusiva de los juristas, Valentín Letelier señaló que dicha temática no podía agotarse sólo con el tratamiento jurídico y planteó la necesidad de formular una “Teoría General de la Administración Pública” en su ensayo, con ese mismo título, publicado en el volumen de los Anales de la Universidad de Chile de 1896. En este ensayo el autor sostiene que las diversas escuelas del derecho público, en boga en aquella época, no habían acertado aún, a definir con propiedad lo que debe entenderse por administración pública y sugiere la necesidad de un estudio científico del tema, diverso de los estudios jurídicos y políticos. Junto a su magna obra en el ámbito jurídico, sociológico y de la filosofía de la educación, el aporte de don Valentín Letelier en pro del estudio de la ciencia política y de la administración pública y también respecto de la necesidad de mejorar la administración del Estado, formar

a los funcionarios públicos e incluir el estudio de estas disciplinas y su enseñanza en el ámbito de la universidad, es notable y visionario en su época.

Su tesis de grado para titularse de abogado versó sobre “El Poder Municipal o la Descentralización Administrativa” (1875). En 1886 gana un certamen sobre “El Estado de la Ciencia Política en Chile y los Medios de Impulsar su Progreso en Adelante” con el ensayo titulado “De la Ciencia Política en Chile y de la Necesidad de su Enseñanza” el cual, aparte de las “Lecciones de Política Positiva” de Lastarria, es considerado el primer estudio científico sobre la materia en Chile y, probablemente, en América Latina. En su tratado “Génesis del Estado y sus Instituciones Fundamentales”, el capítulo IX denominado “Orígenes de la Administración Pública”, contiene trece apartados que tratan diversos aspectos de la administración pública que bien podrían configurar un tratado específico sobre el tema (Págs. 661 a 749). Además de sus valiosos aportes académicos, don Valentín Letelier expresó su preocupación por la calidad de la administración pública chilena, haciendo notar sus defectos y planteando la necesidad de la preparación profesional y técnica de los servidores públicos, en numerosos artículos de prensa. En el decir del profesor Aníbal Bascuñán V. “don Valentín Letelier emitió hace 10 décadas, juicios que, por infortunio nacional, aún pueden repetirse aunque mitigados por signos de reacción”. Valentín Letelier escribió: “Los Administradores Públicos, los Diputados, los Gobernantes, los Diplomáticos, llegan a la administración, al gobierno, a la diplomacia con la misma falta de preparación con que salen de las aulas para toda carrera; y en aquellos altos puestos empiezan a costa del Estado y del pueblo, un aprendizaje que no alcanzan a acabar y que a menudo se traduce en

desgraciados ensayos y tentativas frustradas". En otro pasaje agrega: "El desdén con que al presente se mira en nuestra sociedad a los empleados públicos proviene justamente de que, por lo común, se los nombra menos por sus merecimientos que por favoritismos y muestran en el ejercicio de sus funciones una risible incompetencia para desempeñarlas" (Bascuñan, A; 1963). Valentín Letelier puede ser considerado con justicia, además de un precursor del estudio de las ciencias del gobierno, también, un precursor de la profesionalización y de la modernización de la gestión pública.

Sus planteamientos sobre la necesidad de estos estudios son seguidos por ilustres académicos y hombres públicos de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX y se presentarán proyectos e informes proponiendo que los problemas políticos, administrativos y sociales fueran objetos de estudio, investigación y enseñanza en cursos, escuelas o institutos en la Facultad de Leyes. Esta iniciativa será sostenida ininterrumpidamente en esa Facultad culminando en 1954 cuando aquella propone y la Universidad aprueba la creación de la Escuela y el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas, dependientes de la entonces Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Respecto de la Administración Pública, como materia de estudio en el ámbito de la Universidad es también pertinente consignar el aporte del profesor Hermógenes Pérez de Arce y su iniciativa concretada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Como fruto de su larga y fructífera trayectoria en la función pública y de su vocación pedagógica iniciada a los diecisiete años, cuando ocupó su primer cargo como profesor de una escuela básica, en la ciudad de Valdivia, publica en el año 1881, un libro titulado "El Administrador Público

o sea Estudios sobre Principios Generales de Administración". Este texto es un manual orientado a los jóvenes estudiantes que pretende incluir "todos los conocimientos necesarios hombre que acepta la espinosa tarea de conducir a sus compatriotas por la senda del progreso y bienestar social" (Ledezma, H; 1993).

En 1885 es nombrado profesor de la Universidad de Chile y dicta la primera clase de Administración Pública el 5 de Agosto de 1895. Durante este curso orientado a futuros ingenieros escribe clase a clase sus contenidos con el propósito de que los alumnos cuenten con el material bibliográfico necesario, el cual es publicado en el año siguiente (1896) con el nombre de "Tratado de Administración Pública aplicado al Curso de Ingenieros de la Universidad de Chile" (Ledezma, H; 1993).

Este tratado abarca cuatro grandes capítulos: a) Organización Administrativa, en el que describe e informa sobre la organización del Estado, con énfasis en lo municipal y en el Ministerio de Industrias y Obras Públicas; b) Servicios Administrativos, en el que detalla la responsabilidad del Estado en materia de obras públicas, caminos, ferrocarriles, fundación de ciudades, puentes, telégrafos, que son los ámbitos en los que podría trabajar un ingeniero; c) de Industrias Reglamentadas, en que describe y explica la doctrina y normas generales o especiales respecto de actividades mineras, agrícolas, de pesca y caza, fabriles o aspectos tales como seguridad industrial o relaciones laborales; d) limitaciones al uso de la propiedad, en que informa los procedimientos y causas para la expropiación, las servidumbres, la propiedad industrial o los monopolios estatales o municipales respecto de ciertas actividades. (Ledezma, H; 1993).

El señor Pérez de Arce fue profesor en el primer curso de Administración Pública dictado en la Universidad de Chile en 1895. Esta iniciativa, concretada a fines del siglo XIX, refuerza categóricamente la importancia y fundamentos para la creación y desarrollo de este campo de estudios en la Universidad y ratifica la disposición tradicional de la Universidad de Chile para ampliar y actualizar sus ámbitos del saber y para ofrecer respuestas a los requerimientos y necesidades del progreso de la Nación.

II FUNDACION

1. La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.

La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas fue creada por Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 6.388, de 12 de Agosto de 1954 cuyo texto es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE CHILE.- Crea Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.
Santiago, 12 de Agosto de 1954 N° 6.388

Vistas las Notas N°s 920 y 993, de la Universidad de Chile; y lo establecido en el Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Superior.

DECRETO

1°. Créase la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas como una Escuela Universitaria, ubicada en Santiago, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile;

2°. La Escuela tendrá por objeto otorgar el título profesional universitario de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas, y los Certificados de Competencia a que se refiere el título IX del Reglamento de las Escuelas de Derecho;

3°. Para ingresar a la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas se requerirá estar en posesión del grado de

Bachiller en Humanidades con cualquiera mención y cumplir con los requisitos que exijan los Reglamentos aprobados por la Universidad;

4°. El Plan de Estudios y los Reglamentos respectivos serán sometidos a la consideración del Honorable Consejo en el término de tres meses;

5°. Los Planes de Estudios serán aprobados por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile;

6°. La Escuela empezará sus funciones el 15 de Marzo de 1955, estableciéndose para su funcionamiento durante dicho año un presupuesto global con el carácter de presupuesto para Escuela en organización, el cual será distribuido por el Rector de la Universidad de Chile.

Tómese razón y comuníquese

Oscar Herrera Palacios
Ministro de Educación

Carlos Ibáñez Del Campo
Presidente de la República

TOMADO RAZÓN

Enrique Bahamonde Ruíz
Contralor General de la República

Respecto del Decreto anterior cabe destacar que la Escuela fue creada con el carácter de Escuela Universitaria (Art. 1°) y con el objeto de "otorgar el título profesional universitario de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas" (Art. 2°).

No obstante lo anterior y por razones no precisadas, la Escuela funcionó, en sus primeros años, como Escuela Anexa y otorgó el título de Diplomado en Ciencias Políticas y Administrativas hasta el año 1963 en que se estableció el Título Profesional Universitario de Administrador Público.

El Reglamento de la Escuela fue aprobado en sesión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha 8 de Noviembre de 1954 y su primer Plan de Estudios, en sesiones de fecha 2, 6 y 16 de diciembre de 1954. (Anexo 1).

Asimismo, en el folleto de presentación de la Escuela para el año inaugural de 1955, se señala que su propósito era “preparar científicamente a los funcionarios públicos, ya sea en Servicio o a los que en el futuro deseen ingresar a cualquiera de sus ramas de orden civil” ³

Posteriormente la Ley N° 11.764, de 27 de Diciembre de 1954, que fijó una nueva escala de sueldos para el personal de la administración pública en esa época, estableció en su Art. 114:

“En los casos en que para ingresar a un cargo no profesional de los Servicios de la Administración Pública, sean ellos fiscales, semifiscales, municipales o autónomos, se exijan por las leyes o reglamentos respectivos determinados conocimientos o su correspondiente título o certificado, y someterse a pruebas de competencia, se considerará que posee aquellos y ha cumplido éstos quien exhiba los certificados, grados o títulos pertinentes expedidos por la Universidad de Chile u otras reconocidas por el Estado.

En equivalencia de otros antecedentes, la posesión de dichos certificados, grados o títulos será causal de preferencia para el ingreso y para el ascenso por méritos en los cargos y Servicios a que se refiere el inciso anterior.

A fin de propender al perfeccionamiento y probidad de la función pública, las Leyes y Reglamentos Orgánicos que en el futuro se dicten establecerán para la provisión de los cargos de Especialidad en la Administración

³ Tríptico de presentación de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas. Ed. Universitaria S. A. Ricardo Santa Cruz 747, Santiago de Chile, 1955. (Nota del Autor)

Pública Civil, la exigencia de que el postulante esté en posesión del correspondiente título profesional o técnico expedido por la Universidad de Chile a los egresados de la Escuela o del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de su dependencia o de las Escuelas o Institutos afines que establezcan las Universidades Particulares de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Enseñanza Superior”.

El inciso primero de la disposición anterior reconoce y consagra como suficientes los certificados grados o títulos pertinentes expedidos por la Universidad de Chile, u otras reconocidas por el Estado, para satisfacer las exigencias de conocimientos determinados o pruebas de competencia para el ingreso a cargos no profesionales de la Administración Pública.

El inciso segundo establece que la posesión de dichos certificados, grados o títulos será causal de preferencia para el ingreso y, en igualdad de antecedentes, para el ascenso por mérito en los cargos y Servicios de la Administración Pública.

El inciso tercero contiene una disposición de la mayor relevancia tanto para el perfeccionamiento de la función pública como para la nueva carrera profesional iniciada con la fundación de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas al exigir que “las Leyes y Reglamentos Orgánicos que en el futuro se dicten establecerán para la provisión de los cargos de Especialidad en la Administración Pública Civil, la exigencia de que el postulante esté en posesión del correspondiente título profesional o técnico expedido por la Universidad de Chile a los egresados de la Escuela (profesionales) o del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas (técnicos) de su dependencia”.

Las disposiciones anteriores tienen el mérito notable de reiterar el principio del mérito y de la idoneidad técnica para el desempeño de los cargos públicos, de reconocer la existencia de cargos profesionales de especialidad en la Administración Pública Civil y de consagrar el principio del profesionalismo en la función pública, junto con reconocer y valorar la iniciativa de la Universidad de Chile de inaugurar este campo de conocimiento y ejercicio profesional.

A este respecto cabe destacar que, con posterioridad, nunca ha habido un reconocimiento y consagración legal más explícita y directa a la profesión de Administrador Público y a la iniciativa universitaria.

No obstante que, en la práctica, la disposición legal antes comentada no tuvo la eficacia a que aspiraba el legislador por estar contenida en una ley común, que prescribía obligaciones para otras leyes comunes, los principios y motivaciones en ella consagrados mantienen hasta hoy su plena vigencia y valor, habiéndose reiterado en otras ocasiones de modo más general y tal vez menos enfático.

Por otra parte esta disposición dejaba sugerida la necesidad de contar con una clase de ley que efectivamente pueda obligar a otras leyes, situación que sería resuelta años después con la incorporación de las Leyes Orgánicas Constitucionales en la Constitución de 1980, instrumento que, lamentablemente, no estuvo disponible para el legislador de 1954. Del mismo modo, al parecer, la disposición del Art. 114 de la ley 11.764 de 1954 no estuvo a la vista de los legisladores que en 1988 elaboraron la ley N°

18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas inauguró su primer período lectivo el 15 de Abril de 1955, en el edificio ubicado en calle Miraflores N° 495, esquina sur oriente de las calles Miraflores y Monjitas, donde funcionó hasta fines del año 1957 conjuntamente con el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas. Posteriormente se trasladó a su actual sede en el Palacio Matte, ubicado en Compañía 1413, propiedad adquirida por la Universidad de Chile especialmente para la Escuela y el Instituto, a la sucesión del distinguido educador don Claudio Matte Pérez.

La Escuela se creó dotada de presupuesto propio, como partida del presupuesto de la Facultad y de la correspondiente planta de personal directivo, académico, administrativo y auxiliar. Su primer Director fue el profesor don Enrique Silva Cimma, a quien correspondió su organización hasta fines de 1954. Posteriormente asumió la dirección el profesor Jorge Guzmán Dinator, a quien correspondió su puesta en marcha, ejerciendo el cargo por un período de diez años, hasta 1966. Le sucedieron en el cargo, hasta su supresión en 1972, los profesores Jorge Turenne Ríos, Ricardo Lagos Escobar y Álvaro Drapkin Bunster, primer Administrador Público, elegido en dicho cargo, según las disposiciones derivadas de la Reforma Universitaria implementada en esa época.

2. El Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas

El Instituto de Ciencias Políticas y administrativas se creó por Decreto Universitario N° 2178 de 14 de Julio de 1954, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con los siguientes objetivos:

- a) "Cultivar las Ciencias Políticas y Administrativas y divulgar las mismas sin perjuicio de las actividades que correspondan a las Escuelas de Derecho y
- b) Prestar a la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas la cooperación que pueda solicitarle la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales".

Su reglamento fue aprobado por la Facultad en su sesión de 8 de Noviembre de 1954 y posteriormente por el Consejo Universitario.

El Reglamento antes citado establecía algunos aspectos de interés en cuanto a su estructura y gobierno. Entre ellos cabe destacar:

- "El Instituto se compondrá de miembros activos, honorarios, correspondientes y cooperadores" (art. 2°). Se define en que consisten estas categorías.
- "El Instituto será dirigido por una Junta presidida por el Decano de la Facultad e integrada por representantes de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias Económicas; los Directores de los Seminarios de Derecho Público y Ciencias Económicas de las Escuelas de Derecho de Santiago y Valparaíso, dos representantes de las entidades fiscales, semifiscales o municipales que son llamados a

colaborar con el Instituto, el Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas y un representante de los alumnos de la misma" (art.3°).

La disposición anterior fue fundada en la conveniencia de incorporar y relacionar al Instituto con los sectores internos y externos más vinculados a su quehacer y temática, anticipándose en esos años a la actual noción de "asuntos públicos".

- La dirección inmediata del Instituto y la ejecución de los acuerdos de la junta correspondía a su Director, quien tenía también la facultad de subrogar al presidente de ella.
- Formaban el personal del Instituto su Director, un jefe de Servicios Centrales y los Jefes de Departamento que propusiera la Facultad. El personal académico era nombrado por el Rector a propuesta de la Facultad y el personal administrativo y de servicios, era nombrado por el rector a propuesta del Director (art.8°).
- Los fondos que podría disponer el Instituto eran ingresados a la Tesorería General de la Universidad, la cual llevaba una cuenta especial de los mismos. Podía disponerse de ellos mediante comprobantes que debían llevar el visto bueno del Decano y del Director y con arreglo a los presupuestos aprobados por el Consejo Universitario (art.9°).

El Instituto al igual que la Escuela fue creado con una estructura directiva, planta de personal y presupuesto propio que le permitieron funcionar adecuadamente y con la suficiente autonomía académica.

La organización académica del Instituto estaba conformada por cuatro departamentos correspondientes, en su temática, con las cuatro especialidades de la Escuela. Estos departamentos eran: Departamento de Servicio Exterior, Departamento de Administración Social, Departamento de Administración Financiera del Estado y Departamento de Administración Pública General. Cada departamento estaba a cargo de un académico jefe y contaba con un equipo de académicos especialistas en las materias respectivas. Mediante estos departamentos el Instituto desarrollaba sus funciones de investigación, extensión, asesoría a organismos públicos y cooperación docente.

Desde su puesta en funciones en 1955 hasta su supresión en 1972, el Instituto desarrolló una labor de gran relevancia en el ámbito de sus funciones. Al respecto cabe destacar su papel de pionero en las labores de investigación, asesoría y particularmente en la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos impartiendo cursos de capacitación mediante convenios con los respectivos servicios públicos.

A modo de ejemplo de la intensa y relevante labor desarrollada por el Instituto, se resume a continuación algunas de las actividades desarrolladas durante su primer año de funcionamiento (1955) en sus diferentes campos de acción.

i. Labor de Extensión

- A. Cursos de perfeccionamiento para funcionarios de la Administración Pública.

A fin de dar cumplimiento al Art. N° 14 de la Ley N° 11764 que tendía a la idoneidad y fortalecimiento de la probidad de la función pública administrativa se estableció un programa de cursos en colaboración con los respectivos servicios. Durante el año 1955 se impartieron siete cursos.

Los cursos impartidos fueron:

1. Curso de Perfeccionamiento para el Personal de la Universidad de Chile.
2. Curso de Perfeccionamiento para postulantes y funcionarios de la Dirección General del Registro Civil e Identificación.
3. Curso de Perfeccionamiento para Inspectores del trabajo. (Dirección General del trabajo).
4. Curso de Perfeccionamiento para funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos.
5. Curso de Perfeccionamiento para empleados Municipales y de Tesorería.
6. Curso de Perfeccionamiento para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Curso de Perfeccionamiento para el personal administrativo del Ministerio de Educación Pública.
8. Curso de Perfeccionamiento para empleados municipales y de Tesorerías de Valparaíso (en organización).

B. Conferencias de Divulgación:

Bajo el patrocinio y organización del Instituto se desarrollaron los siguientes ciclos de conferencias.

1. Sobre el Estatuto Administrativo. En la Sala de Actos de la Contraloría General de la república (Octubre a Diciembre de 1954).
2. Sobre Pensamiento Político Contemporáneo Sr. Alfonso Benavides (Perú) 9 conferencias en la Sala de Conferencias de la Universidad de Chile.
3. Sobre Introducción al Estudio de la Comunidad Internacional. Prof. Luis Iturialde (Bolivia), 20 conferencias, en la Sala 1 del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas.
4. Sobre el Pensamiento Político y Social de Ortega y Gasset. Prof. Gustavo Vargas M. y Alfonso Benavides, 2 conferencias en la Sala de Conferencias de la Universidad de Chile.
5. Patrocinó y cooperó en la organización de tres conferencias sobre materias de Administración Pública y derecho Administrativo del Prof. Enrique Sayagués Laso (Uruguay).
6. Patrocinó, por intermedio de sus Departamentos, diversas conferencias sobre Administración Pública para el personal de diversos servicios.

ii. Labor de Investigación y Asesoría.

Durante ese año se iniciaron y llevaron a cabo numerosos e importantes estudios y trabajos de investigación y asesorías para organismos públicos, a través de los diferentes departamentos y, en algunos casos, mediante la cooperación entre ellos.

Estos trabajos comprendían estudios sobre materias o problemas específicos. Estudios críticos sobre legislación. Recopilaciones de jurisprudencias administrativas. Recopilación de legislaciones actualizadas. Estudios de proyectos de leyes. Estudios de reorganización y racionalización administrativa de servicios públicos. Asesorías en proyectos de publicaciones. Recopilación documental legislativa y gráfica para el estudio de la Estructura de la Administración del Estado y algunos de sus sectores. Estudios de proyectos de reglamentos en diversas materias. Repertorio de la jurisprudencia administrativa contenida en los Boletines de la Contraloría General de la República desde 1937 a 1954. Bases para un Proyecto de creación de Tribunales Administrativos. Estudios para la creación de una Dirección de Administración de Personal para la Administración del Estado, entre otras materias.

Se preparó una mesa redonda sobre los derechos humanos y la paz en las Constituciones de América. Se inició la publicación de las Constituciones de América, con sus fuentes y concordancias, concluyéndose el primer tomo Chile y Perú. Se elaboró un estudio integral sobre el problema de vocaciones, aptitudes, idoneidad y destino de los alumnos de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas y sobre la Reglamentación del Art. N° 114 de la Ley N° 11764.

La revisión de la labor realizada por el Instituto, en su primer año de funciones, resulta hoy impresionante y ella se proyectó en similares términos durante su existencia.

Mayores detalles sobre estas actividades se registran en las memorias anuales publicadas en los Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales correspondientes a esos años.

III EVOLUCIÓN

La trayectoria de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, con sus reformas y cambios de dependencia y de denominaciones posteriores, puede dividirse en cinco etapas, hasta la fecha de esta publicación. Ellas son:

1. Etapa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (1954 a 1975).
2. Etapa en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (1976 a 1986).
3. Etapa en el Instituto de Ciencia Política (1987 a 1999).
4. Etapa en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (desde el 1° de Noviembre de 1999 al 2001).
5. Etapa en el Instituto de Asuntos Públicos (INAP) (desde el 20 de Noviembre del 2001).

1ª. Etapa: En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (1954 a 1975)

La nueva escuela ofreció, inicialmente, un plan de estudios de cuatro años de duración, de los cuales el primero tenía un programa común para todos los alumnos que comprendía las siguientes asignaturas y que fueron impartidas por los profesores que se indican:

- **Introducción a las Ciencias Sociales:**
Prof. Don Aníbal Bascuñan Valdés.
Prof. Don Máximo Pacheco Gómez.
Prof. Don Clodomiro Almeyda Medina.

- **Elementos de Derecho y Derecho Constitucional Chileno:**
Prof. Don Jorge Guzmán Dinator.
Prof. Don Mario Bernaschina González.
Prof. Don Luis Quinteros Tricot.

- **Instituciones de Derecho Privado:**
Prof. Don Leopoldo Ortega Noriega.
Prof. Don Eugenio Velasco Letelier.
Prof. Ana Herrera Donoso.

- **Historia Social, Política y Administrativa de Chile:**
Prof. Don Guillermo Feliú Cruz.
Prof. Don Julio Heisse González.
Prof. Don Fernando Campos Harriet.

- **Economía:**

Prof. Don Santiago Labarca.

Prof. Enrique Parga Ferrada.

Prof. Mariano Puga Vega.

- **Geografía Social y Política de América y de Chile en especial:**

Prof. Don Belisario Prats González.

Prof. Don Alejandro Ríos Valdivia.

Prof. Don Germán Vidal Duarte.

La nómina de los académicos seleccionados para impartir los primeros cursos de la nueva Escuela se caracterizó por estar integrada por figuras de reconocido prestigio tanto en el ámbito académico como en el quehacer público del país. La incuestionable calidad de aquellos docentes refleja la alta valoración e importancia que la Universidad concedía a esta iniciativa, reflejando además la primordial preocupación por la excelencia y el pluralismo, esencial en todo quehacer universitario y particularmente indispensable en un área temática de esta naturaleza. Estos criterios de excelencia se mantuvieron inalterables, a lo menos, hasta la implementación de la reforma universitaria de fines de los años 60.

A partir del segundo año, los alumnos debían optar entre las siguientes cuatro especialidades:

1. Especialidad en Administración Pública General.
2. Especialidad en Servicio Exterior.
3. Especialidad en Administración Social.
4. Especialidad en Administración Financiera del Estado.

El cuarto año optativo estaba conformado por asignaturas referidas a cada especialidad y se creó, atendidos el interés y a petición de los alumnos, en el transcurso del año 1957.

Posteriormente, se agregó la Especialidad en Administración Aduanera, mediante un convenio con la entonces Superintendencia de Aduanas. La Escuela recibía, exclusivamente, funcionarios de dicho servicio para la formación profesional de Vistas de Aduana. Esta especialidad funcionó en una sede especial en la ciudad de Valparaíso.

El primer año común funcionaba en dos jornadas: una matutina de 8.30 a 13.30 horas y otra vespertina de 16.00 a 20.30 horas, con una sección en la mañana y dos en la tarde, en el año inaugural. Las especialidades funcionaron dos por la mañana y dos por la tarde. Al término de los estudios y hasta 1962, la Escuela otorgó el título de Diplomado en Ciencias Políticas y Administrativas con mención en la Especialidad correspondiente teniendo como requisitos para ello la aprobación completa del plan de estudios y la aprobación de una práctica profesional en terreno, realizada en algún organismo del Estado y supervisada por el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas.

Al completarse la aplicación de este plan fundacional de cuatro años, se inicia un proceso de evolución de los estudios y la enseñanza caracterizado, en primer término, por la reorientación y ampliación del objetivo inicial, hacia la formación de un profesional universitario de alto nivel capacitado para desempeñarse en funciones de su especialidad en el ámbito del gobierno y la administración del estado y además, por una

permanente preocupación orientada a su perfeccionamiento, profundización y actualización, expresada en periódicas revisiones y reformas de los planes de estudio, que distinguen el quehacer docente de la Escuela hasta la actualidad. Estas reformas fueron motivadas por el avance de las disciplinas propias del campo de estudio, el perfeccionamiento de la formación profesional y los requerimientos de modernización de la Administración del Estado que van surgiendo e incrementándose, gradualmente, en la realidad del gobierno y la administración pública del país, desde la década de los años cincuenta hasta la actualidad.

Entre algunos de los hitos más destacables de este período, cabe señalar: La extensión, a partir de 1958, del plan de estudios a cuatro años y la paulatina incorporación de las técnicas administrativas, reorientando los contenidos iniciales, de marcado carácter jurídico-cultural, en un sentido más específico y profesional.

En 1961 se amplía el plan común a dos años, reservándose dos años para las respectivas especialidades.

Hacia 1963 se consagra el carácter universitario de los estudios y se establece el título profesional de Administrador Público, el que se otorga por primera vez en ese año a todos los egresados que habían obtenido su diploma en Ciencias Políticas y Administrativas.

Entre 1963 y 1965 se consolida el carácter universitario de la Escuela, lográndose el reconocimiento y declaración del carácter universitario de numerosas cátedras del plan de estudios, luego de un interesante y acucioso estudio efectuado por una Comisión Especial designada por la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el patrocinio del entonces Rector profesor don Juan Gómez Millas.

Este hecho condujo a la designación de profesores ordinarios (hoy titulares), previo concurso público de antecedentes y oposición, nombrados por decreto del Presidente de la República y que pasaron a integrar el claustro de la Facultad y de la Universidad.

En 1967 se aprobó y puso en marcha un nuevo plan de estudios que suprimió las especialidades existentes incorporando una sólida y única formación multidisciplinaria para los profesionales, recogiendo la experiencia de más de una década de funcionamiento, el desarrollo de las disciplinas administrativas que exigían mayor extensión y profundidad en su tratamiento, y el creciente proceso de modernización de la Administración del Estado. Este plan estableció la jornada completa y horario único para los alumnos, suprimiéndose los cursos vespertinos. Las clases lectivas se concentraron por las mañanas y por las tardes se establecieron ayudantías obligatorias en todas las asignaturas, en grupos no mayores de 20 alumnos, a cargo de un ayudante en cada grupo. Esta experiencia resultó altamente exitosa, entregando la Escuela varias generaciones de profesionales de alta calificación.

En este período se impartieron también los primeros cursos de “Elementos de Pedagogía para la Educación Superior” para los docentes de la Escuela, con la asesoría y colaboración del Departamento Técnico respectivo de la Universidad, constituyéndose ésta en una iniciativa pionera en el ámbito de la docencia universitaria.

En 1971 se reestructuró la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para dar aplicación a los principios de la Reforma Universitaria ocurrida en la época, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Jurídicas, Administrativas y Sociales. Esta reestructuración consistió en la supresión de las escuelas, institutos, seminarios, y centros y su reemplazo por los Departamentos, concebidos como la unidad académica integral y básica a cargo de la docencia, investigación y extensión en una determinada disciplina o disciplinas afines. Las Escuelas docentes fueron reemplazadas por Carreras a cargo de una Secretaría de Estudios en cada Facultad.

Por esta época se crean las Sedes Regionales de la Universidad de Chile, ampliándose el proceso de descentralización iniciado años antes con los Colegios Regionales. En la Sede de Osorno se creará, posteriormente, una Carrera de Administración Pública.

La Reforma significó, también, sustanciales modificaciones en el régimen de estudios y modalidades de enseñanza. Entre ellos cabe destacar la incorporación del currículum flexible y el sistema de créditos, el régimen de asignaturas semestrales y su distinción entre ramos básicos, selectivos, optativos y facultativos (nomenclatura de la época) y el establecimiento de ciclos básicos comunes o propedéuticos para todas las carreras de una misma Facultad.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Escuela y el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas desaparecen a partir de Marzo de 1972. La Escuela fue reemplazada por la Carrera de Administración Pública a cargo de un Secretario de Estudios. Debíó formularse un nuevo plan de estudios que incluía un ciclo básico común con las Carrera de Derecho y

Servicio Social y asignaturas semestrales de diverso carácter, agrupadas en áreas afines y ofrecidas a la Carrera por los Departamentos de: Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración; Control de Gestión e Informática; de Derecho Económico; de Ciencia Política y Derecho Público; de Ciencias del Derecho; de Derecho del Trabajo y Seguridad Social; y de Ciencias Sociales.

El Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas es absorbido en los Departamentos de la Facultad.

Muchos aspectos de esta Reforma serían posteriormente rectificadas, luego de los cruciales acontecimientos que afectaron al país en Septiembre de 1973. La intervención de las Universidades originaría nuevas reformas o contrarreformas.

A fines de 1975 se concreta una nueva reestructuración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales caracterizada por el retorno a los cánones tradicionales de la Facultad, vigentes hasta la aplicación de la Reforma Universitaria, y por la limitación de su campo temático exclusivamente al ámbito de las Ciencias Jurídicas. La Facultad pasa a denominarse Facultad de Derecho y se excluyeron de su ámbito los Departamentos y Carreras referidos a las Ciencias Políticas, Administrativas, Sociales y al Servicio Social.

2ª. Etapa: En la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (1976 - 1986)

A partir de 1976 la Carrera de Administración Pública y los Departamentos de Ciencia de la Administración Pública y Control de Gestión e Informática son adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con sus respectivos presupuestos, plantas de personal, locales, bienes muebles y bibliotecas.⁴

Como consecuencia del proceso de reestructuración de la Facultad de Economía y Administración, decretado a comienzos de ese mismo año, todas las unidades adscritas y sus respectivos recursos son asimilados a la estructura de la Facultad que, no obstante la reestructuración decretada, se mantuvo igual, desapareciendo los Departamentos adscritos y permaneciendo solamente la Carrera de Administración Pública administrada por la Secretaría de Estudios de la Facultad. Algunos cargos y sus titulares se incorporaron a los Departamentos de esa Facultad, principalmente al Departamento de Administración, los cuales proveían los requerimientos docentes de la Carrera y determinaban su orientación.

Con ocasión de la reestructuración mencionada, se dispuso también la reformulación de los planes de estudio de todas las Carreras de la Facultad: Ingeniería Comercial, Administración Pública y Auditoría.

El nuevo plan de estudios para la Carrera de Administración Pública se caracterizó por su énfasis en la orientación económico-cuantitativa y el debilitamiento del área de Ciencias Políticas y Sociales, acorde con las

⁴ Decreto del Rector N° 558 de 27 de Enero de 1976.

orientaciones generales de la Facultad y en concordancia con los cambios estructurales que el gobierno implantaba en la realidad socio política caracterizados, principalmente, por la concepción subsidiaria del Estado y la aplicación del llamado modelo de economía social de mercado.

En este contexto, en 1981, la Universidad de Chile es reducida a una universidad metropolitana, suprimiéndose sus Sedes Regionales para dar origen a las diversas universidades regionales del Estado que existen actualmente.

En este período, no obstante, se reiniciaron los programas de capacitación de funcionarios y se impartieron los primeros diplomas de pos-título en Administración Pública, y se fundó y publicó la "Revista de Administración Pública".

Este período de permanencia en la Facultad de Economía se extendió hasta 1986, época en que la Facultad proyectaba una nueva reestructuración que consideraba la posible transformación de la Carrera de Administración Pública en una mención de la Carrera de Ingeniería Comercial.

Este proyecto, que amenazaba la subsistencia de la Carrera, promovió acciones de los sectores académicos, estudiantil y profesional que motivaron a la Rectoría de la época a disponer el estudio de la situación por una Comisión Ad-hoc, presidida por el Prorrector, la que debía sugerir diversas alternativas de adscripción. Sobre la base del informe emitido por dicha Comisión y diversas consultas, la Rectoría resolvió la adscripción de

la Carrera de Administración Pública en el Instituto de Ciencia Política, creado en 1981, como Instituto Interdisciplinario dependiente de la Rectoría.

Esta decisión configuró una situación excepcional, puesto que los Institutos Interdisciplinarios estaban concebidos para la investigación y docencia de post-grado. No obstante, se formularon variadas argumentaciones y consideraciones que concluyeron que no existían obstáculos jurídicos para adoptar la decisión de incorporar una Escuela de pregrado en un Instituto Interdisciplinario. Una consideración primordial para adoptar esta decisión fue la afinidad temática de los contenidos de la Carrera con el campo disciplinario del Instituto de Ciencia Política.

3ª. Etapa: En el Instituto de Ciencia Política (1987 - 1999)

En el mes de enero de 1987, se decretó el traslado y adscripción de la Carrera de Administración Pública al Instituto de Ciencia Política.⁵ El traspaso incluyó los recursos presupuestarios básicos, pues la carrera carecía de presupuesto propio, una planta de personal académico, que incluyó 12 jornadas completas y recursos para contrato de profesores por horas, personal administrativo y de servicio, parte de la biblioteca, que había sido asimilada en la biblioteca central de la Facultad de Ciencias Económicas, los muebles que ocupaba el personal transferido y la asignación de un local provisorio, ubicado en la placa de un edificio de calle Marcoleta, que debió compartirse con algunas carreras de la Facultad de Ciencias Sociales. Los edificios de la ex Escuela en Calle

⁵ Decreto del Rector N° 0252 de 21 de Enero de 1987.

Triana N° 820 y del Departamento de Ciencias de la Administración, en Agustinas 1560, no fueron recuperados.

Situada en el Instituto de Ciencia Política, la Carrera de Administración Pública pasó a ser denominada Programa de Administración Pública, ello en razón del argumento de que los Institutos Interdisciplinarios no contemplan carreras de pregrado. El Programa quedó bajo la dirección de un Coordinador Docente de pregrado.

Incorporada la Carrera en estos términos, la Dirección del Instituto dispuso el estudio de un nuevo currículo para este Programa a fin de adecuarlo al ámbito temático y las orientaciones académicas del Instituto. Para estos efectos se designó una Comisión integrada por académicos del Programa y del post-grado del Instituto, la que luego de un detenido estudio propuso un proyecto de plan de estudios conducente a una Licenciatura en Ciencia Política y Administrativa y al título profesional de Administrador Público. Esta proposición fue sometida al estudio y consideración de otra Comisión Asesora del Coordinador del Programa de Administración Pública, la cual propuso ajustes y modificaciones al proyecto de la Comisión anterior. Finalmente el proyecto propuesto con las modificaciones sugeridas por el Programa fue aprobado por el Instituto de Ciencia Política y remitido al Rector por oficio N° 061 de 19 de Julio de 1988.

Con la presentación de este proyecto se daba también cumplimiento a lo dispuesto por la Rectoría de la Universidad en diciembre de 1987, en orden a reestructurar los planes y programas de algunas carreras "con el fin de adecuarlos al nivel actual de desarrollo de las disciplinas que configuran su

currículo y establecer así una adecuada orientación de sus estudios". Esta disposición fue acompañada de la medida de "no ofrecer vacantes para el próximo año académico" (1988) en varias Carreras, entre las que se incluyó la de Administración Pública.⁶

La medida antes señalada originó profunda inquietud en académicos y estudiantes del Programa de Administración Pública, efectuándose múltiples acciones en diversas instancias y formulándose sólidos argumentos relativos a la justificación e importancia de estos estudios procediéndose, además, a la formulación de un plan integral de desarrollo para el área de Gobierno y Administración Pública.

Finalmente, en 1991 se aprueba el nuevo plan de estudios para el Programa de Administración Pública, por Decreto del Rector N° 3.328 de fecha 2 de Septiembre de 1991, reabriéndose el ingreso de nuevos alumnos a partir de Marzo de ese mismo año.

Este nuevo plan de estudios contempló, por primera vez, el otorgamiento del grado de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y mantuvo el título profesional de Administrador Público. Sus contenidos se centraron en lograr una formación académica y profesional en el campo del gobierno y la administración del Estado. Contempló diez semestres de duración, incluida la Práctica Profesional y las actividades docentes incluyeron asignaturas obligatorias, asignaturas electivas, asignaturas libres, seminarios y talleres de computación. Tanto la configuración de la malla curricular como las exigencias reglamentarias correspondientes, se

⁶ Ver oficio del Rector N° 1.720 de 7 de Diciembre de 1987 al señor Ministro de Educación.

definieron inspiradas en el propósito de alcanzar una formación profesional de muy alto nivel de calidad y excelencia.

Posteriormente por Decreto del Rector N° 4226 de 21 de junio de 1995, se modificó el nombre del grado académico pasando a denominarse Licenciado en Gobierno y Gestión Pública, manteniendo el título profesional de Administrador Público. Este plan, con sus contenidos y características principales, se mantuvo vigente hasta el año 2002⁷.

En 1991 se restituye a la Escuela (entonces programa) su sede original, el Palacio Matte, el que había debido abandonarse luego de ocurrido el terremoto de 1972 ya que, según informes técnicos de esa época, habría sufrido daños que no harían aconsejable su uso por la Escuela. A partir de ese año funcionó en diversos locales acomodados para este fin, hasta su incorporación a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.

El antiguo edificio, de calle Compañía, fue sometido a un proceso de reciclaje y restauración encargado a la Facultad de Arquitectura de la Universidad, en el que se consideró las necesidades de funcionamiento según el nuevo plan de estudios y se revalorizaron las características arquitectónicas que lo distinguen. El edificio ha sido declarado Monumento Arquitectónico por decreto N° 329 del Ministerio de Educación de fecha 7 de Junio de 1995.

Durante este período, en el año 1989, se dispuso la reapertura de los cursos de capacitación para Funcionarios elaborándose un “Programa de Capacitación para Funcionarios de la Administración del Estado” con el

⁷ El año 2002 se aprueba el nuevo plan de estudios, a través del Decreto N° 0017189 de 6 Octubre de 2002. (Nota del Editora)

propósito de colaborar en los proyectos de modernización que se habían venido implementando por los sucesivos gobiernos desde la década de los años sesenta. Este programa contemplaba tres niveles de cursos. Un primer nivel de cursos introductorios, un segundo nivel de materias especializadas y un tercer nivel de carácter directivo orientado a jefaturas de unidades y de servicios. El programa logró una favorable acogida en la Administración y funcionó satisfactoriamente hasta 1997.

En el año 1997 la Rectoría dispuso la formulación y desarrollo de un plan denominado de "Optimización de la Calidad Académica" para todas las Facultades e Institutos de la Universidad. El resultado más favorable para el Programa en este proceso, fue la restitución de su condición de Escuela de pregrado, aunque siempre adscrita al Instituto de Ciencia Política y con el nombre de Escuela de Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política ⁸.

Finalmente en octubre de 1999 la Rectoría de la Universidad resuelve separar a la Escuela del Instituto de Ciencia Política, determinando su adscripción transitoria en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

4ª. Etapa: En la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (1999)

El Decreto del Rector N° 014265 de 29 de Octubre de 1999 estableció lo siguiente:

Artículo 1°

"La Escuela de Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política estará bajo la supervisión y coordinación de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, a partir de la fecha del presente decreto hasta que se resuelva su adscripción definitiva a una Facultad, la que se hará

⁸ Decreto del Rector N° 5493 del 12 de Mayo de 1997

dentro de un término de dos años, en consideración a razones de logística académica y administrativa.

Artículo 2°

El Vicerrector de Asuntos Académicos adoptará las necesarias medidas para asegurar el debido funcionamiento de la Escuela de Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política en el período señalado, en inmediata relación con el Director de la misma y el Consejo de ella.

Artículo 3°

Para los efectos reglamentarios, administrativos, económicos y financieros se constituirá un centro de costos propio. La Vicerrectoría de Economía y Administración, coordinará con la Vicerrectoría de Asuntos Académicos la adecuada reasignación de los recursos como consecuencia de la medida adoptada en el presente decreto.

Artículo 4°

Ambas Vicerrectoría darán cuenta al Rector con la periodicidad necesaria de las medidas adoptadas para la consecución de los fines antes descritos”.

La fundamentación de la decisión anterior se basó, entre otros aspectos, en la incompatibilidad que planteaban los contenidos y aspiraciones del plan de desarrollo sugerido para la Escuela, con su posibilidad de llevarlos a cabo en el ámbito del Instituto de Ciencia Política. Los planes de desarrollo proyectados para la Escuela, en diversas épocas, han dejado de manifiesto que el ámbito que ella atiende no se agota con la mera docencia de pregrado, sino que corresponde a un área temática que requiere considerar la docencia de post-grado, la investigación, la extensión y la prestación de servicios, aspectos que urgen abordar y que no han logrado la atención necesaria por las limitaciones que impone la estructura orgánica y funciones de una Escuela de Pregrado.

Se espera que dentro del plazo señalado en el Decreto antes citado, la Escuela pueda asentar las bases de las funciones que requiere desarrollar este campo temático, a fin de asegurar su apropiado desarrollo y resolver la estructura orgánica y adscripción más adecuada en el futuro.

IV. PROYECCIONES

La iniciativa de la Universidad de Chile de incorporar formalmente en su ámbito los estudios referidos a las Ciencias Políticas, al Gobierno y la Administración del Estado, sugerida desde la fundación de la Universidad de Chile y concretada en el año 1954 con la creación de la Escuela y el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas ha tenido, a través de los años, importantes y significativas proyecciones en los ámbitos académicos, de la realidad gubernamental y administrativa, del Estado y del desarrollo profesional del país. Estas proyecciones pueden apreciarse mediante la consideración de los aspectos y hechos que se resumen a continuación.

1. Proyecciones en el ámbito académico universitario.

La Universidad de Chile, acorde con una reconocida y larga tradición, ha sido pionera también en la inclusión y desarrollo del campo científico referido a las Ciencias Políticas, el Gobierno y la Administración del Estado en el ámbito de la Educación Superior.

La gestación de estos estudios obedece a la preclara visión de sus propios académicos, a poco andar de la fundación de la Universidad. No se trata de una simple emulación o puesta al día con iniciativas foráneas.

La iniciativa se concretó en la incorporación de un campo temático completo creando, en 1954, la infraestructura organizacional idónea para abarcar las funciones de docencia, investigación y extensión. No obstante, las vicisitudes y avatares que dicha estructura ha sufrido en sus más de cuarenta años de existencia, ha sido capaz de efectuar aportes de innegable significación en diversos planos.

La evolución de estos estudios ha posibilitado su expansión, profundización y especialización. Es así como, a través del tiempo y según los requerimientos de los diversos períodos, fueron surgiendo o incorporándose al medio especialidades como: planificación, racionalización, administración de personal, dirección, administración financiera y presupuestaria, administración de bienes y servicios y muchas otras que hoy forman parte del ámbito natural del gobierno y la gestión pública.

La existencia de este campo ha concitado el interés de otras Facultades universitarias, como Economía e Ingeniería, que también han incorporado aspectos de estas materias en su ámbito de quehacer.

A partir de 1981, con la nueva legislación universitaria otras universidades, públicas y privadas, han reconocido su necesidad e importancia creando Escuelas o unidades académicas destinadas a su tratamiento. En la actualidad, a comienzos del año 2000 existen Escuelas relativas al gobierno y Administración Pública y dedicadas a la formación de profesionales en las Universidades de Santiago, Central de Chile, Academia de Humanismo Cristiano, Universidad Tecnológica Metropolitana, Concepción, Los Lagos y Antofagasta.

Cabe señalar además que todas estas Escuelas, al fundarse, tomaron como modelo los planes de estudios de la Escuela de la Universidad de Chile y mantienen sus orientaciones básicas en gran medida.

Durante este período se han efectuado investigaciones, publicaciones, actividades de extensión y difusión y se ha formado un cuerpo de académicos especializados en diversas áreas del campo temático. Además de la docencia de pregrado, se dictan los primeros cursos de post-grado a partir de 1974.

2. Proyecciones en el ámbito gubernamental y de la gestión pública.

La Universidad de Chile y particularmente la Escuela e Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas y las unidades académicas que les suceden, han desempeñado un papel central en la incorporación de los conceptos e instrumentos científico tecnológicos tendientes a la racionalización, perfeccionamiento y modernización de la administración del Estado a partir del año 1954.

Con anterioridad a esa fecha los procesos de cambio de importancia de la Administración Pública chilena se hicieron con asesorías de misiones extranjeras como fueron la Misión Kemmerer y la Misión Klein Sacks en sus épocas respectivas.

Desde fines de la década de los años cincuenta comienzan a incorporarse diversas iniciativas de modernización en el gobierno y la administración pública, en las que participan profesionales de esta Universidad y a las

que pronto se incorporaran los profesionales titulados de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.

Entre estas iniciativas surgirán la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), la Oficina Central de Organización y Métodos (OCOM) y la Escuela Nacional de Capacitación de Funcionarios (ENA).

Desde Entonces la Escuela participa con la presencia de académicos y profesionales en las diferentes instancias y programas de modernización de la Administración, como por ejemplo en la Comisión Especial de Racionalización de la Administración Pública (1964 - 70); en la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (1973-1981); en el actual Comité Interministerial de Modernización del Estado y en la actual Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, etc.

Los cerca de 3.000 profesionales egresados, a esta fecha, ocupan cargos directivos y de especialidad profesional en todo tipo de servicios y organismos públicos, municipalidades y empresas del Estado, efectuando un aporte profesional valioso, aunque silencioso, pero que ha sido reconocido por la acogida y demanda que, regularmente, los órganos públicos manifiestan respecto de ellos.

La Universidad de Chile y su Escuela han contribuido significativamente a la valoración y reconocimiento del principio de profesionalismo en la función pública administrativa el que junto a los principios de probidad y de eficiencia constituyen pilares básicos de una función pública solvente y eficaz.

3. Proyecciones en el ámbito del desarrollo profesional.

La Universidad de Chile es la fundadora de las profesiones en el país. Con la iniciativa objeto de esta reseña, creó e incorporó la profesión de Administrador Público en el ámbito profesional chileno, habiendo entregado a esta fecha más de tres mil profesionales administradores públicos que han aportado significativamente a los procesos de perfeccionamiento y modernización de la Administración del Estado.

El Administrador Público profesional corresponde a la concepción de las nuevas profesiones que surgieron en el transcurso del siglo XX, con rasgos diferentes a las profesiones liberales tradicionales originadas en el siglo XIX. Se caracteriza principalmente por su doble condición de ser un profesional generalista y especialista al mismo tiempo. Generalista en cuanto es capaz de generar visiones integrales y multifuncionales de los problemas que trata y de asumir la coordinación de esfuerzos de especialistas en muy variadas materias. Especialista en cuanto domina los principios y técnicas de la administración aplicados al ámbito de lo público. La significación y necesidad de estas profesiones han sido incuestionables tanto por la creciente complejidad de los problemas sociales en que al Estado le compete actuar y por las exigencias de su adecuado manejo por los entes gubernamentales, como por el desarrollo impresionante de la especialización profesional, en todos los campos, que ha caracterizado a los últimos tiempos.

Esta iniciativa de formación profesional ha sido inspiradora y promotora del establecimiento de múltiples Escuelas en el ámbito universitario del país, como se describió en el punto anterior de este capítulo.

Junto con la creación de la nueva profesión, la Universidad colaboró también activamente en la fundación de la orden profesional correspondiente cuya representación recayó en el Colegio Profesional existente desde finales de la década de los años 60.

ANEXOS

PLAN DE ESTUDIO DE LA ESCUELA
(Primer Año de Funcionamiento, 1955)

El Plan de Estudios de la Escuela tendrá por finalidad enseñar las siguientes especialidades en tres años cada una: Administración Pública General, Servicio Exterior, Administración Social, y Administración Financiera del Estado.

PRIMER AÑO (Común a todas las especialidades)

1. Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales.
2. Elementos Generales de Derecho y Derecho Constitucional Chileno.
3. Instituciones de Derecho Privado.
4. Historia Social, Política y Administrativa de Chile.
5. Economía.
6. Geografía Social y Política de América y de Chile en especial.

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GENERAL

SEGUNDO AÑO

1. Ciencia Política e Instituciones Políticas Contemporáneas.
2. Ciencia y Bases Orgánicas de la Administración Pública.
3. Derecho Administrativo (1er. Año).
4. Economía de Chile.
5. Trabajo de Seminario.

TERCER AÑO

1. Derecho Administrativo (2do. Año).
2. Organización y Relaciones Internacionales (Especializado).
3. Sociología Política o Teoría del Estado (a opción).
4. Derecho Económico.
5. Técnica y Práctica Administrativa.

ESPECIALIDAD EN SERVICIO EXTERIOR

SEGUNDO AÑO

1. Historia de las Instituciones Políticas e Instituciones Políticas Contemporáneas.
2. Derecho Internacional Público.
3. Geografía Universal.
4. Derecho Internacional privado.
5. Organización Administrativa de Chile.
6. Cultura Chilena.

TERCER AÑO

1. Historia Diplomática.
2. Relaciones y Organización Internacionales.
3. Economía y Política Comercial de Chile.
4. Organización Jurídica y Administrativa del Trabajo.

5. Técnica y Práctica Diplomática Consular.

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN SOCIAL

SEGUNDO AÑO

1. Derecho del Trabajo.
2. Derecho Administrativo.
3. Técnica de la Administración.
4. Organizaciones Sociales.
5. Historia de los Movimientos Sociales.
6. Economía de Chile.

TERCER AÑO

1. Seguridad Social.
2. Teoría y Técnica de la Inspección.
3. Economía Social y Política Social.
4. Estadísticas Sociales.
5. Elementos de Contabilidad.
6. Controles Jurídicos en la Administración Social.
7. Técnica y Práctica Administrativa.

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

SEGUNDO AÑO

1. Finanzas Públicas, y en especial Teoría General de los Impuestos.
2. Economía de Chile.
3. Organismos Financieros del Estado.
4. Impuestos sobre las Rentas, Beneficios y Utilidades.
5. Impuestos Territoriales y de Herencias, Asignaciones y Donaciones.
6. Contabilidad (1er Año).
7. Práctica Administrativa.

TERCER AÑO

1. Impuestos a los Alcoholes y otros impuestos.
2. Impuestos sobre la Producción y Compraventa.
3. Impuestos de Especies Valoradas.
4. Impuestos que se cobran por las Aduanas.
5. Contabilidad (2do. Año).
6. Práctica Administrativa.

Las clases serán de cinco, tres y dos horas semanales, comprendiendo cada año entre 18 y 26 horas.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, tómese razón, comuníquese y publíquese.
Fdo: Juan Gómez Millas, Rector; Guillermo Feliú Cruz, Secretario General.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

**(Aprobado por Decreto N° 3.799, de Diciembre de 1954
de la Universidad de Chile)**

- Artículo N° 1 La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, creada por Decreto Supremo (Educación Pública) N°6.388 del 12 de Agosto de 1951, tendrá por objeto impartir los conocimientos necesarios para optar a los títulos profesionales que enuncia el artículo 3° del presente Reglamento y a aquellos que fije, en el futuro, el H. Consejo Universitario a propuesta de la Facultad.
- Artículo N° 2 La Enseñanza de Especialidades que imparte la Escuela comprenderá tres años de estudios.
- Artículo N° 3 Los alumnos matriculados en la Escuela podrán optar a títulos en:
- a. Ciencias Políticas y Administrativas, con Especialidad en Administración General;
 - b. Ciencias Políticas y Administrativas, con Especialidad en Servicio Exterior;
 - c. Ciencias Políticas y Administrativas, con Especialidad en Administración Social y
 - d. Ciencias Políticas y Administrativas, con Especialidad en Administración Financiera del Estado.
- Artículo N° 4 Para matricularse como alumno regular en el Primer Año se requerirá: estar en posesión del grado de Bachiller en humanidades, someterse al Plan de estudios fijados por la facultad y cumplir las disposiciones del Reglamento de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en cuanto sean aplicables a la nueva Escuela y sin perjuicio de las modalidades especiales que pueda señalar la Facultad en orden al mejor cumplimiento de los fines de ésta.
El Primer Año de Estudios será común para todas las especialidades.
- Artículo N° 5 El Director de la Escuela y el personal docente y administrativo superior serán propuestos por la Facultad al Rector de la Universidad, para su designación.
El resto del personal administrativo y el personal de servicio serán nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta del Director de la Escuela.

GUILLERMO FELIU CRUZ
Secretario General

**UNIVERSIDAD DE CHILE Y LOS ASUNTOS PUBLICOS
(Cronología) ⁹**

- 1842** Creación de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas. Ley Orgánica de la Universidad de Chile 19 de Noviembre 1842.
- 1843** Discurso en la instalación de la Universidad de Chile 17 de Septiembre 1843.
- 1853** Se inicia enseñanza del Derecho Público.
- 1875** Se publica "Lecciones de Ciencia Política Positiva" de don José Victorino Lastarria".
- 1875** Tesis de grado de Valentín Letelier "El Poder Municipal o la Descentralización Administrativa".
- 1881** Se publica el Manual "El administrador Público o sea Estudios sobre principio generales de Administración" de don Hermógenes Pérez de Arce.
- 1886** Ensayo "De la Ciencia Política en Chile y de la Necesidad de su Enseñanza" Valentín Letelier.
- 1888** Se inicia el estudio separado del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo.
- 1895** Hermógenes Pérez de Arce dicta la primera clase de Administración Pública, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.
- 1896** Se publica en ensayo "Teoría General de la Administración Pública" de don Valentín Letelier, en los Anales de la Universidad de Chile.
- 1896** Se publica "Tratado de Administración Pública Aplicado al Curso de Ingenieros de la Universidad de Chile" de Hermógenes Pérez de Arce.

⁹ Documento elaborado por los profesores Luis Atabales, Fernando Musso y el autor.

- 1896 - 1954** Académicos y discípulos de Valentín Letelier sostienen sus planteamientos sobre la necesidad de incorporar el estudio de las ciencias políticas y la administración en la Universidad. Se presentan informes y propuestas al respecto.
- 1908** El Rector de la Universidad de Chile, don Valentín Letelier, somete al Consejo de Instrucción un proyecto de creación de la Escuela Consular y Diplomática.
- 1917** Se publica el tratado "Génesis del Estado y de sus Instituciones Fundamentales" de don Valentín Letelier. Cap.IX "Los Orígenes de la Administración Pública.
- 1935** Se funda la Facultad de Comercio y Economía Industrial (11 de Enero 1935).
- 1954** Se crean la Escuela y el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 1955** El 15 de Abril se inician las clases en la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.
- 1956** Se dicta el primer curso de Ciencia y Bases Orgánicas de la Administración Pública. Profesores Daniel Sweitzer y Gonzalo Martner García. A partir de 1958 asume el Profesor Aníbal Bascuñan V.
- 1956** Se dicta el primer curso de Ciencia Política. Profesor Jorge Guzmán Dinator.
- 1963** Se establece el título profesional universitario de Administrador Público.
- 1966** Se crea el Instituto de Estudios Internacionales.
- 1971** Se implementan propuestas de la reforma universitaria. Se suprimen Escuelas e Institutos. Se reemplazan por carreras y departamentos.
- 1976** La carrera de Administración Pública y los departamentos correspondientes se adscriben a la Facultad de Economía y Administración. Los departamentos son disueltos y absorbidos en los departamentos existentes en la Facultad de Economía.
- 1981** Se crea el Instituto de Ciencia Política.

- 1982** Se crea el Magíster en Ciencia Política, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile.
- 1987** La carrera de Administración Pública se traslada y adscribe al Instituto de Ciencia Política con el carácter de programa.
- 1993** Se crea el Centro de Análisis de Políticas Públicas.
- 1993** Se crea el Magíster en Políticas Públicas – Facultad de Ingeniería. Depto. de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile.
- 1997** Se restituye al programa de Administración Pública su condición de Escuela de Pregrado y se crea la Escuela de Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política.
- 1999** La Escuela de Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política se traslada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- 2001** El Rector de la Universidad de Chile, profesor Luis Riveros, dispone que se inicien estudios para la creación de un Instituto multidisciplinario para el estudio y tratamiento de los asuntos públicos. El 20 de Noviembre se crea el Instituto de Asuntos Públicos Decreto Exento N°0019640.

FUENTES CONSULTADAS

1. Bascuñan, Aníbal (1963). "Elementos de Ciencia de la Administración Pública". Editorial Jurídica de Chile. Santiago.
2. Ledezma, Humberto (1993). "Don Hermógenes Pérez de Arce. Primer Profesor de Administración Pública en la Universidad de Chile". Trabajo presentado en las "Primeras Jornadas de Historia de la Administración Pública Chilena". Escuela de Administración Pública Universidad de Chile, Noviembre.
3. Letelier, Valentín (1917). "Génesis del Estado y sus Instituciones Fundamentales". Cap. 4 "Orígenes de la Administración Pública", Cabaut, Buenos Aires.
4. "Principios Elementales de Derecho Administrativo". Adaptados a la enseñanza del ramo en el Instituto Nacional, siguiendo el plan y los temas de varios autores. Imprenta Nacional, calle Teatinos. Santiago. 1859. Atribuido a don Santiago Prado (Biblioteca particular Prof. Humberto Ledezma R.).
5. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile Vol. I N° 13, 1955 y Vol. II N° 14, 1956.
6. Anales de la Universidad de Chile. 1896.
7. Archivos Escuela de Gobierno y Gestión Pública. Universidad de Chile. Biblioteca Gabriel Amunategui, Santiago.
8. Archivos y documentos personales del autor.